

## **XXIX PREMIO DE PERIODISMO 2010** **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID**

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid convoca la XXIX Edición del Premio de Periodismo al que podrán concurrir los autores de los trabajos que faciliten la divulgación de la Psicología y que hayan sido publicados durante el año 2010 en los medios de comunicación

El premio se convoca con arreglo a las siguientes bases:

1. Se adjudicarán dos premios con dotación económica:
  - Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: 5.000 €.
  - Premio de Comunicación: 2.000 €.
2. El Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, dotado con 5.000 €, se adjudicará a aquellas aportaciones que más hayan contribuido a la divulgación de la Psicología en la sociedad, a través de los medios de comunicación.
3. El Premio de Comunicación dotado con 2.000 €, se adjudicará a aquel trabajo o trabajos que de una forma global y a través de su presencia en los distintos medios de comunicación y de forma continuada, mejor contribuyan a la divulgación de la Psicología.
4. El Premio Especial a la mejor Labor de Divulgación de la Psicología, será propuesto por el jurado y premiará al medio de comunicación, periodista, programa de televisión, espacio radiofónico o artículo de prensa, que divulgue los valores y conocimientos que aporte a la sociedad tanto la Psicología como sus profesionales.
5. Los artículos y trabajos presentados versarán sobre algún aspecto que contribuya a la divulgación de la Psicología y de la profesión del Psicólogo: su función social y su problemática actual.
6. Los trabajos deberán haber sido publicados en cualquier medio de comunicación del Estado español a lo largo de 2010.
7. Será condición indispensable que los psicólogos que se presenten estén colegiados y al corriente de los pagos en cualquiera de los Colegios Oficiales de Psicólogos de España.
8. Los trabajos deberán ser presentados en la Sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (C/ Cuesta de San Vicente, 4-6ª planta. 28008 Madrid), antes del 25 de febrero de 2011. Deberán presentarse cinco copias de cada trabajo.
9. Los premios podrán ser declarados desiertos. Una copia de los trabajos no premiados podrán ser recogidos hasta un mes después del fallo. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán ser destruidos.
10. El Jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.
11. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid podrá difundir los trabajos premiados de la forma que considere oportuna.
12. El fallo del Jurado se dará a conocer en la primera quincena del mes de abril de 2011.
13. La presentación al Premio de Periodismo supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.